del pescado y acudieron muchos vecinos desta ciudad
pidiendo el remedio dello porque con los
dichos bolitres y sogas se cantaba la orilla sin po
derse despues aprovechar della por ser tan pe
queña a los bolitres ser tan dañosos para no po
derse conservar ni criar y por esta causa por carta
executoria que esta ciudad tiene esta proybido po
der pescar con toda el alcubrera con ello y en el
puerto desta ciudad y que esto demas de la pesca
no se les proybe ni quita cosa ninguna y hazer
la proybicion de los bolitres es cumplir con su o
bligacion y acudir a la que tienen conforme a leyes
destos reynos para la conservacion y cria del dicho pes
cado. y ansi se les manda guarden y cumplan
lo que esta proveydo

Libramiento

mandaron dar su libramiento para que Juan de Reano ma
yordomo pague a Antonio Estevan Pregonero
noventa y quatro reales y quatro maravedis que se le
deven de su salario hasta el dia que lo pide como
consta por certificacion de alcalde de sepulveda
regidor en la qual y su carta de pago tomando la
razon el dicho alcalde de sepulveda regidor se le pa
saran en cuenta

peste

la ciudad dixo que atento la nueva que ay de la peste
en toledo y conviene se remedie y se toca a la
guarda para si se an de cerrar alguna de las puer
tas que al presente estan abiertas y otras cosas y
para ello conviene esta ciudad se junte a proveello
atento esto mandaron se atento dos los cavalleros
regidores para el sabado primero que viene
a que estos don nicolas rioja regidor — nicolas de garci regidor

[illegible]

[illegible]

[illegible]